

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 13038/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - S/CARRERAS DE PROFESORADO EN I.S.F.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GENERAL ACHA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3036/09 se aprueba la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2010, y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 1971/09 de este Ministerio se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria;

Que el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha se encuentra reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones N° 1376/01 y N° 1389/05, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el citado Instituto solicitó la implementación de dicha carrera, según consta en la nota obrante a fojas 3/4;

Que a foja 23 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Primaria en el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha a partir del Ciclo Lectivo 2013 y por el término de dos (2) cohortes, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias, según lo señalado por dicha Dirección a foja 29;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Implementase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la carrera de

///

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

H/2.

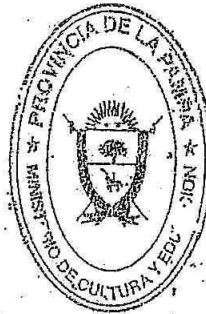
Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha, CUE N° 420040300, por el término de dos (2) cohortes.

Artículo 2°.- Encomiéndose a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria" en el Instituto referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha a sus efectos.-

9/10/13
md

RESOLUCIÓN N° 0290 /13.-
/gds.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION